

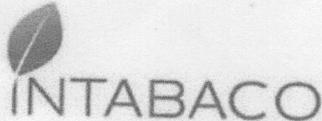


Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 1 de 3



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 08 de Diciembre 2017, el Director Ejecutivo Ing. Juan Francisco Caraballo, ha designado al Licdo. Rafael Antonio Almánzar, Asesor Técnico del CMSST del Instituto del Tabaco de la República Dominicana ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Lic. Hermin Rojas, Departamento de Planificación.

Lic. Jesús Moreta, Sección de Servicios Generales.

Lic. Nicolás Arroyo, Departamento de Comunicaciones.

Lic. Felicia Durán, Dirección Ejecutiva.

Lic. Rosa Rosado, Departamento de Recursos Humanos.

Lic. Melina Medina, Departamento Jurídico.

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP

R.A.A
R.A.D
P.A.T
E.S.L.I.B

A.C.
A.S. M.M.
F.A.S.R
H.P.R.C. R.A.R.U

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sr. Alejandro Santos, Sección de Servicios Generales.

Lic. Meri Almánzar, Departamento de Recursos Humanos.

Sr. Adolfo Cruz, Sección Almacén de Insumos Agrícolas.

Sr. Ramón Burdier, Sección Taller de Mecánica.

Sr. Rafael Antonio Tavárez, Área Industrial.

Sr. Reyno Domínguez, Área de Obrero.

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los Ocho (08) días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete (2017).

Handwritten notes on the left margin: "133", "R-A-D", "R-A-A", "P-A-Z".

Handwritten notes on the right margin: "R.A.R.U", "H.P.Re.", "F.A.S.R.", "A.S. M.M.", "S.9.", "A.C.".

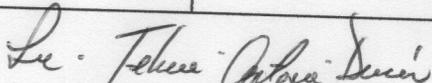


Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

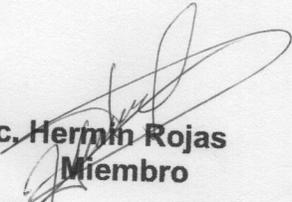
FO-DRL-003

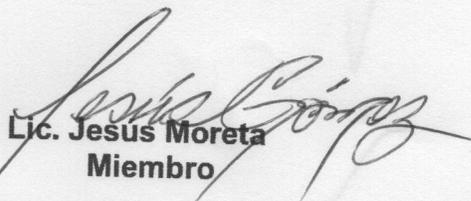
Versión: 03

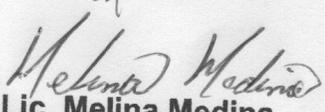
Página 3 de 3


Lic. Felicia Antonia Durán
Presidente

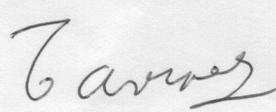

Lic. Rosa Rosado
Secretario

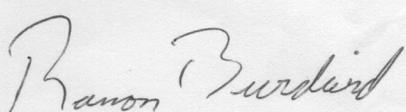

Lic. Hermin Rojas
Miembro


Lic. Jesus Moreta
Miembro


Lic. Melina Medina
Miembro

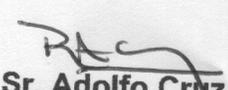

Sr. Alejandro Santos
Miembro

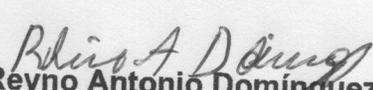

Sr. Rafael Antonio Tavárez
Miembro


Sr. Ramón Burdier
Miembro


Lic. Nicolás Arroyo
Miembro


Lic. Meri Almánzar
Miembro


Sr. Adolfo Cruz
Miembro


Sr. Reyno Antonio Domínguez
Miembro


Lic. Rafael Antonio Almánzar
Asesor Técnico

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP